

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 31 de julio de 2026 Hora: 11:39:16

Recibo No. AB26398041

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26398041DF741

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL  
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: MUÑOZ ABOGADOS S.A.S

Nit: 830090578 0

Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01119207  
Fecha de matrícula: 10 de agosto de 2001  
Último año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 4 de marzo de 2026  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 5 No. 66 17  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: contabilidad@munozab.com  
Teléfono comercial 1: 7496888  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 5 No. 66 17  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: aaroca@munozab.com  
Teléfono para notificación 1: 7496888  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 31 de julio de 2026 Hora: 11:39:16

Recibo No. AB26398041

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26398041DF741

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0003474 del 21 de julio de 2001 de Notaría 37 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2001, con el No. 00789334 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MUÑOZ MORENO GARCIA Y ASOCIADOS CIA LTDA IURIS MARK LIMITADA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 0005877 del 17 de septiembre de 2002 de Notaría 37 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de diciembre de 2002, con el No. 00855722 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MUÑOZ MORENO GARCIA Y ASOCIADOS CIA LTDA IURIS MARK LIMITADA a MUÑOZ ABOGADOS COMPAÑIA LIMITADA PERO TAMBIEN PODRA ACTUAR CON EL NOMBRE DE IURIS MARK LIMITADA.

Por Acta 45 de la Junta de Socios, del 26 de junio de 2014, inscrito el 17 de julio de 2014 bajo el Número 01852534 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: MUÑOZ ABOGADOS S.A.S.

Por Acta No. 45 del 26 de junio de 2014 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2014, con el No. 01852534 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MUÑOZ ABOGADOS COMPAÑIA LIMITADA PERO TAMBIEN PODRA ACTUAR CON EL NOMBRE DE IURIS MARK LIMITADA a MUÑOZ ABOGADOS S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 31 de julio de 2026 Hora: 11:39:16**

Recibo No. AB26398041

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26398041DF741**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

La sociedad tendrá como objeto principal la prestación de servicios jurídicos tanto a personas naturales como jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras así mismo, la sociedad podrá realizar la representación comercial, industrial o de servicios de compañías nacionales o extranjeras, con el fin de promover, gestionar, comercializar, distribuir, posicionar o introducir sus productos, bienes o servicios en el mercado colombiano y/o en mercados internacionales. Parágrafo: Para el desarrollo de su objeto social y en cuanto se relacionen con los negocios que hacen parte de este, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: 1. Brindar asesoría legal integral a nivel empresarial y la representación judicial de personas jurídicas y naturales en litigios ordinarios y arbitrales, realización de capacitaciones que hagan parte del objeto de la compañía. 2. Prestación de servicios de consultoría, asesoría y representación en asuntos empresariales, propiedad intelectual, derecho internacional, dirección estratégica, innovación, aprovechamiento de recursos intangibles, valoración de intangibles, estudios de mercado, estudios de top of mind, estudios de recordación de marca, habeas data, Sarlaft, contingencia de riesgo, negociación, contratos, resolución de conflictos societarios, insolvencia empresarial, gobierno corporativo, acuerdos de accionistas, due diligence, mecanismos alternativos de resolución de conflictos, fusiones, adquisiciones, escisiones, recuperación de cartera, consultoría tributaria, protección patrimonial, patentes, prácticas anticompetitivas, competencia desleal, revisión de material publicitario, protección al consumidor, procedimientos administrativos, contratación estatal, y asuntos labores de seguridad social y gestión de talento humano. 3. La sociedad podrá diseñar, implementar, auditar y supervisar programas de cumplimiento normativo ("compliance") orientados a la prevención de riesgos legales, reputacionales, sancionatorios y penales, tales como programas de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT), cumplimiento en materia de protección de datos personales, ética empresarial, transparencia, anticorrupción, buen gobierno corporativo, y responsabilidad penal de las personas jurídicas, entre otros. La sociedad podrá igualmente actuar como oficial de cumplimiento externo, emitir conceptos jurídicos, realizar investigaciones internas, auditorías legales y reportes de cumplimiento, así como representar judicial y extrajudicialmente a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en asuntos relacionados con su objeto. Para el desarrollo de su objeto social,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 31 de julio de 2026 Hora: 11:39:16**

Recibo No. AB26398041

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26398041DF741**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

la sociedad podrá celebrar toda clase de actos, contratos y convenios, asociarse con otras entidades, participar en licitaciones públicas o privadas. 4. Realizar y sustentar de dictámenes periciales en trámites judiciales y administrativos. 5. Valorar Empresas y todo tipo de bienes inmateriales. 6. Establecer, constituir, abrir, fundar almacenes o establecimientos de comercio para la prestación de sus servicios 7. Diseñar y/o instrumentar soluciones a las necesidades jurídicas o de cualquier índole derivada del giro ordinario de los negocios del empresario, mediante la prestación profesional de los servicios integrales de asesoría y apoderamiento en materia jurídica, empresarial, económica, financiera, de calidad, logística, buenas prácticas de manufactura BPM y demás asuntos relacionados con el desarrollo, mejoramiento y puesta en marcha de cualquier actividad empresarial. 8. En desarrollo de su objeto social, la Sociedad podrá actuar en nombre propio, como el mandatario o agente oficioso, otorgar poderes a los profesionales en derecho inscritos en su Certificado de Existencia y Representación Legal (De conformidad con las facultades enunciadas en el artículo 75 del C.G.P) ante particulares, autoridades administrativas o de policía o judiciales, entre otros, en asuntos de derecho de propiedad intelectual (Derechos de Autor y propiedad Industrial), Legislación sanitaria, Derecho comercial, Contencioso Administrativa, laborales y de protección al consumidor, promoción de la competencia, asuntos corporativos, sancionatorios ante toda clase de autoridad administrativa, y en general la prestación de servicios jurídicos en todas las ramas del Derecho. 9. Así mismo podrá dedicarse a actividades lícitas de comercio como la importación, exportación, comercialización, distribución, compra y venta de productos de consumo y/o servicios propios o de terceros, conforme a la normativa aduanera y comercial aplicable. 10. La inversión nacional o en el extranjero de toda clase de bienes, inmuebles o muebles, los cuales tendrá, carácter de activos fijos, pero sin perjuicio de poderlos enajenar para cambiar inversión inclusive el derecho de cuotas o acciones de otras sociedades, ya sea en el acto de constitución o en sociedades ya constituidas, cualquiera que sea su objeto y la responsabilidad que la sociedad asuma, pudiendo obligarse como socio colectivo con aprobación de la Asamblea General de Accionistas y asumir la representación y administración de estos bienes. 11. Celebrar contratos de agencia, distribución, representación, concesión comercial o similares en ámbito nacional e internacional 12. Realizar actividades de mercadeo, promoción, gestión comercial, estudios de mercado y desarrollo de estrategias de entrada a mercados nacionales

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 31 de julio de 2026 Hora: 11:39:16**

Recibo No. AB26398041

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26398041DF741**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
e internacionales. 13. En desarrollo y cumplimiento de tal objeto puede hacer en su nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de operaciones comerciales sobre muebles o inmuebles, constituir gravamen, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuento, cuentas corrientes, dar o recibir garantías, endosar, adquirir y negociar títulos valores, celebrar contratos de compraventa, arrendamiento, comodato, mutuo o prestamos de bienes muebles e inmuebles y dinero que beneficie su actividad principal. 14. Así mismo en desarrollo de su objeto la sociedad podrá: A) Comprar, vender, importar, exportar, comercializar, distribuir, toda clase de servicios, bienes muebles, sistemas, software, hardware, aplicativos de sistemas etc., y prestar toda clase de servicios. B) Comprar o tomar en arriendo todos los bienes muebles en inmuebles necesarios para el desarrollo de sus operaciones sociales. C) Realizar operaciones de préstamo, cambio, descuento, cuenta corriente, dando y recibiendo garantías reales o personales, giro y descuentos de instrumentos negociables, contratos de cuenta bancaria, adquisición y enajenación de créditos, cédulas o bonos. D) La adquisición, arrendamiento, subarrendamiento e intermediación de toda clase de derechos, acciones, intereses, derechos de propiedad sobre marcas, patentes y privilegios y su cesión a cualquier título. E) La utilización de toda clase de metodologías, equipos, recurso humano y tecnología que se desarrolle en Colombia o en el exterior. Participar como socia o como accionista o de cualquier otra manera en sociedades o negocios que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones en Colombia o en el exterior. F) Tomar o entregar dinero en calidad de mutuo con o sin intereses con el objeto de financiar las operaciones de la sociedad. G) La realización de toda clase de trámites ante las diferentes entidades públicas y privadas en Colombia o en el exterior que tengan como finalidad el cumplimiento del objeto social principal y en general la realización de todas aquellas actividades o negocios necesarios y apropiados para desarrollar el objeto social. H) Presentar solicitudes de protección ante las entidades nacionales o extranjeras competentes, de derechos intangibles y en su explotación ceder y licenciar los mismos. I) Celebrar contratos de cualquier clase con personas naturales o jurídicas. J) Adquirir bienes y enajenarlos; emitir toda clase de títulos valores y avalarlos; celebrar contratos de cuenta corriente y abrir cuentas bancarias. 15. La sociedad no podrá constituirse en garantía de las obligaciones de los accionistas o de terceros, ni caucionar con sus propios bienes, obligaciones distintas de las suyas

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 31 de julio de 2026 Hora: 11:39:16

Recibo No. AB26398041

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26398041DF741

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
propias, salvo que tal operación sea aprobada por la Asamblea General de Accionistas. 16. La sociedad podrá dedicarse en general, a cualquier actividad lícita en el territorio Nacional o Extranjero.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$800.000.000,00  
No. de acciones : 800.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$415.000.000,00  
No. de acciones : 415.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$415.000.000,00  
No. de acciones : 415.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá al menos dos (2) suplentes, pudiendo nombrar suplentes adicionales al mínimo de dos (2).

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien actuará sin ninguna restricción contractual. Por lo tanto, se entiende que el representante legal podrá realizar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacione directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 31 de julio de 2026 Hora: 11:39:16**

Recibo No. AB26398041

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26398041DF741**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
investido de los más amplios poderes para actual en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades reservadas vía estos estatutos a los accionistas. Frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, les está prohibido obtener préstamos por parte de la sociedad, u obtener por parte de ésta avales, fianzas, o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El primer suplente del representante legal ostentará la facultad de representación legal de la compañía, solo si el principal se encuentra ausente, y en caso de ausencia del primero, corresponderá al segundo representante legal ostentar dicha calidad, pero las facultades serán exactamente las mismas.

Por Documento Privado sin número del Representante Legal del 04 de septiembre de 2019, inscrito el 6 de Septiembre de 2019 bajo el Número 02503660 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de MUÑOZ ABOGADOS S.A.S en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

| Nombre                         | Identificación         | No. T.P. |
|--------------------------------|------------------------|----------|
| July Elizabeth Sarmiento Muñoz | C.C. No. 1.072.640.284 | 235.876  |

Por Documento Privado sin número del Representante Legal del 25 de febrero de 2020, inscrito el 27 de Febrero de 2020 bajo el Número 02558267 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de MUÑOZ ABOGADOS S.A.S en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

| Nombre                        | Identificación         | No. T.P. |
|-------------------------------|------------------------|----------|
| Laura Camila Espinosa Rubiano | C.C. No. 1.076.622.012 | 245.009  |
| Wendy Liliana Hoyos Celis     | C.C. No. 52.388.158    | 211.266  |

Por Documento Privado del 20 de octubre de 2022 , inscrito el 11 de Noviembre de 2022 con el No. 02898403 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de MUÑOZ ABOGADOS S.A.S en los procesos judiciales en los que esta última sea designada

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 31 de julio de 2026 Hora: 11:39:16

Recibo No. AB26398041

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26398041DF741

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
como apoderado de parte a:

| Nombre                          | Identificación         | No. T.P. |
|---------------------------------|------------------------|----------|
| Cristian Julian Cortes Ascencio | C.C. No. 1.019.144.767 | 391.861  |

Por Documento Privado del 7 de septiembre de 2023, inscrito el 8 de Septiembre de 2023 con el No. 03015666 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de MUÑOZ ABOGADOS S.A.S en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

| Nombre                                | Identificación         | No. T.P. |
|---------------------------------------|------------------------|----------|
| Loraine del Carmen Bustamante Mendoza | C.C. No. 1.235.041.258 | 380.973  |

Por Documento Privado del 16 de agosto de 2024, inscrito el 29 de Agosto de 2024 con el No. 03153464 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de MUÑOZ ABOGADOS S.A.S en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

| Nombre                          | Identificación         | No. T.P. |
|---------------------------------|------------------------|----------|
| Maryury Vanessa Jimenez Beltran | C.C. No. 1.020.804.799 | 334.042  |

Por Documento Privado del 21 de mayo de 2026, inscrito el 25 de Mayo de 2026 con el No. 03397814 del libro IX, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1564 de 2012 (Código General de Proceso) fue inscrito para que actúe como representante de MUÑOZ ABOGADOS S.A.S en los procesos judiciales en los que esta última sea designada como apoderado de parte a:

| Nombre                          | Identificación         | No. T.P. |
|---------------------------------|------------------------|----------|
| Jessica Alejandra Molina Méndez | C.C. No. 1.000.469.433 | 453.717  |
| Lina María Hernández León       | C.C. No. 1.032.488.955 | 351.383  |
| Fabio Hernando Galan Sánchez    | C.C. No. 79.693.998    | 106.685  |

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 31 de julio de 2026 Hora: 11:39:16**

Recibo No. AB26398041

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26398041DF741**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Acta No. 45 del 26 de junio de 2014, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2014 con el No. 01852534 del Libro IX, se designó a:

| CARGO               | NOMBRE                        | IDENTIFICACIÓN    |
|---------------------|-------------------------------|-------------------|
| Representante Legal | Arleth Anyelina Aroca Almanza | C.C. No. 36718415 |

Por Acta No. 75 del 21 de diciembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de febrero de 2024 con el No. 03061131 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                               | NOMBRE                       | IDENTIFICACIÓN    |
|-------------------------------------|------------------------------|-------------------|
| Primer Representante Legal Suplente | Luis Hernando Agudelo Pelaez | C.C. No. 14238997 |

Por Acta No. 70 del 21 de octubre de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2021 con el No. 02770850 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                                    | NOMBRE                          | IDENTIFICACIÓN    |
|------------------------------------------|---------------------------------|-------------------|
| Segundo Suplente Del Representante Legal | Guillermo Andres Navarro Romero | C.C. No. 80111198 |

Por Acta No. 79 del 25 de marzo de 2026 de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de Mayo de 2026 con el No. 03398533 del Libro IX, se removió del cargo a Guillermo Andrés Navarro Romero, y se dejó vacante el cargo.

Por Acta No. 077 del 18 de junio de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2025 con el No. 03291632 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-------|--------|----------------|
|-------|--------|----------------|

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 31 de julio de 2026 Hora: 11:39:16**

Recibo No. AB26398041

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26398041DF741**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Tercer Claudia Sofia C.C. No. 26422269  
Suplente Del Marroquin Vargas  
Representante  
Legal

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****JUNTA DIRECTIVA****PRINCIPALES**

| CARGO           | NOMBRE                        | IDENTIFICACIÓN      |
|-----------------|-------------------------------|---------------------|
| Primer Renglon  | Arleth Anyelina Aroca Almanza | C.C. No. 36718415   |
| Segundo Renglon | Luis Hernando Agudelo Pelaez  | C.C. No. 14238997   |
| Tercer Renglon  | Muñoz Aroca Isabela           | C.C. No. 1034576701 |

Por Acta No. 077 del 18 de junio de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2025 con el No. 03291633 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

| CARGO           | NOMBRE                       | IDENTIFICACIÓN      |
|-----------------|------------------------------|---------------------|
| Segundo Renglon | Luis Hernando Agudelo Pelaez | C.C. No. 14238997   |
| Tercer Renglon  | Muñoz Aroca Isabela          | C.C. No. 1034576701 |

Por Acta No. 79 del 25 de marzo de 2026, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de mayo de 2026 con el No. 03398532 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

| CARGO          | NOMBRE                        | IDENTIFICACIÓN    |
|----------------|-------------------------------|-------------------|
| Primer Renglon | Arleth Anyelina Aroca Almanza | C.C. No. 36718415 |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 31 de julio de 2026 Hora: 11:39:16

Recibo No. AB26398041

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26398041DF741

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 53 del 25 de enero de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2016 con el No. 02068635 del Libro IX, se designó a:

| CARGO          | NOMBRE               | IDENTIFICACIÓN                        |
|----------------|----------------------|---------------------------------------|
| Revisor Fiscal | Alberto Gomez Cortes | C.C. No. 79694209 T.P.<br>No. 96643-T |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO                                                                      | INSCRIPCIÓN                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| E. P. No. 0005877 del 17 de septiembre de 2002 de la Notaría 37 de Bogotá D.C. | 00855722 del 5 de diciembre de 2002 del Libro IX  |
| E. P. No. 0002235 del 23 de diciembre de 2004 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.  | 00969840 del 29 de diciembre de 2004 del Libro IX |
| E. P. No. 0000208 del 18 de febrero de 2005 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.    | 00978816 del 25 de febrero de 2005 del Libro IX   |
| E. P. No. 0002291 del 11 de agosto de 2008 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.     | 01235016 del 13 de agosto de 2008 del Libro IX    |
| E. P. No. 0002291 del 11 de agosto de 2008 de la Notaría 33 de Bogotá D.C.     | 01235017 del 13 de agosto de 2008 del Libro IX    |
| Acta No. 45 del 26 de junio de 2014 de la Junta de Socios                      | 01852534 del 17 de julio de 2014 del Libro IX     |
| Acta del 10 de abril de 2018 de la Asamblea de Accionistas                     | 02348002 del 12 de junio de 2018 del Libro IX     |
| Acta No. 70 del 21 de octubre de 2021 de la Asamblea de Accionistas            | 02770849 del 9 de diciembre de 2021 del Libro IX  |
| Acta No. 74 del 14 de julio de 2023 de la Asamblea de Accionistas              | 02999520 del 24 de julio de 2023 del Libro IX     |
| Acta No. 077 del 18 de junio de 2025 de la Asamblea de Accionistas             | 03291631 del 28 de agosto de 2025 del Libro IX    |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 31 de julio de 2026 Hora: 11:39:16

Recibo No. AB26398041

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26398041DF741

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6910

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 5.632.993.929

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de julio de 2026 Hora: 11:39:16

Recibo No. AB26398041

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26398041DF741

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de diciembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 27 de mayo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la  
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y  
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 31 de julio de 2026 Hora: 11:39:16**

Recibo No. AB26398041

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26398041DF741**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a  
[www.ccb.org.co/certificadosselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadosselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la  
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera  
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la  
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y  
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO